ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/16 – SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se realiza en la oficina de la UOC de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, sito en Padre Cardozo N° 355, en presencia de la funcionaria C.P. Diana M. Sugastti Neira (Sub Responsable UOC), el acto de apertura de ofertas de la **Contratación Directa Nº 11/16 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-82 – Segundo Llamado"**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

A la hora del cierre del plazo para la recepción de ofertas, se recibieron las ofertas correspondientes a la firmas:

1. SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.
2. WATCHMAN S.R.L.
3. PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: **No aplicable**

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios totales ofertados por las firmas participantes:

N°	FIRMA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA IVA INCL. Gs.
1	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L. - VIGIPRO	**138.000.000.-***
2	WATCHMAN S.R.L.	**126.479.052.-**
3	PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	**139.323.180.-**

Obs: El número en letras de la oferta de VIGIPRO indica ciento cincuenta millones.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de oferta	Garantia de Mant. de Oferta	Cédula de Identidad	RUC	Certif. Cumplim. Tributario, IVA o Renta	Patente Municipal	Constit. o Estatutos	Poder o Acta de Asamblea	DDJJ Art. 40	DDJJ Derechos del Menor
SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L. (VIGIPRO)	Presenta	Presenta	SIPE 1428596	SIPE 1428596	SIPE 1428596	SIPE 1428596	SIPE 1428596	SIPE 1428596	SIPE 1428596	SIPE 1428596
WATCHMAN S.R.L.	Presenta	Presenta	SIPE 1428286	SIPE 1428286	SIPE 1428286	SIPE 1428286	SIPE 1428286	SIPE 1428286	SIPE 1428286	SIPE 1428286
PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	Presenta	Presenta	SIPE 1429023	SIPE 1429023	Presenta	SIPE 1429023	SIPE 1429023	---	Presenta	Presenta

Referencias:

(SIPE) Documento incluido en la constancia del SIPE presentada
(--) Documento no visualizado en el sobre de ofertas presentadas.
(N/A) No aplicable.

Las demás documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el Comité evaluador.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. (representante en el acto de apertura: Sr. Richard Martínez)**
  PREVER y VIGIPRO: No cumple con el requisito del punto 14 que dice que el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5% sobre el monto máximo indicado por la Convocante en el llamado.
  VIGIPRO: Presenta constancia de SIPE vencida. No presenta Acta de fiscalización por parte del Departamento de Delitos Económicos.

- **PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.. (representante en el acto de apertura: Sra. Marcela Silva)**
  La empresa VIGIPRO en su lista de precios cotiza Gs. 138.000.000 en números y en letras cotiza ciento cincuenta millones. No hay relación entre número y letra cotizado.
  La empresa WATCHMAN en su planilla de Composición de Precios Unitarios no discrimina la cantidad total de trabajadores, en el Pliego figura el cálculo por 2 trabajadores en Salario y Pago por Hora Excedente.

- **VIGIPRO SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L. (representante en el acto de apertura: Sr. Angel Ramírez)**
  WATCHMAN: Planilla de composición de precios cotizó Item horario nocturno, y en el PBC establecía No aplica.
  PREVER Planilla de Composición de costos: Item hora excedente, Hora mixta y Feriados multiplicando costos por trabajador no refleja el costo mensual. Planilla Auxiliar N°1 no completó porcentajes.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/16 – SEGUNDO LLAMADO

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente documento, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas con quince minutos y firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Diana M. Sugastti
Sub Responsable UOC

Marcela Silva de Cazal
CI 1.996.634 - PREVER

Angel Ramírez
CI 862.363 - VIGIPRO

Richard Martínez
CI 5.007.707 - WATCHMAN